

ALMANSEÑA DEL EMBALAJE, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 164-06 seguida en este Juzgado a instancia de Silverio López Requena y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16-01-07, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Almanseña del Embalaje, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 9.188,89 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Albacete, 27 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—10.731.

**ANTEC CONSULTORES
DE PROYECTOS ELÉCTRICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**ASESORAMIENTO NUEVAS
TECNOLOGÍAS ELECTRICIDAD
Y CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 8/05 dimanante de autos número 414/04, a instancia de Francisco Cubero Ortiz, Raúl Pérez Martín, Raúl Garcés Pérez contra Antec Consultores de Proyectos Eléctricos, Sociedad Limitada y Asesoramiento Nuevas Tecnologías Electricidad Construcción, Sociedad Limitada con CIF n.º B. 91.286.104 y B41.966.946 en la que con fecha veintiséis de enero de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Antec Consultores Proyectos Eléctricos, Sociedad Limitada, Asesoramiento Nuevas Tecnologías Electricidad y Construcción, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 9236,84 euros de principal más 3225,55 euros, para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sevilla, 15 de febrero de 2007.—Secretario.—9.853.

**ARIAS Y ARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador único, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Navalcarnero, carretera C-600 km 62, el próximo día 16 de abril de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 17 de abril de 2007, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006; y estudio, y en su caso aprobación de la propuesta por el órgano de administración de la aplicación del resultado de la sociedad de dichos ejercicios 2005 y 2006.

Segundo.—Fiscalización, y en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración llevada a cabo durante el ejercicio 2005 y 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión, o si procede, designación de interventores para ello.

Derecho de información: Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Expresamente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, o a solicitar su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular las cuentas anuales.

Navalcarnero, 22 de febrero de 2007.—El Administrador único, Pedro Arias Sanz.—10.710.

**ARMADURAS Y MONTAJES
FÉRREOS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 143/06); y para el pago de 1.314,84 euros, de principal, la de 131,48 euros de intereses moratorios y otros 262,96 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Armaduras y Montajes Férreos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de febrero de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—9.863.

**ARMAS, OBRAS Y VIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**DESARROLLOS URBANÍSTICOS
DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 3 de enero de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Armas, Obras y Viales, Sociedad Limitada, y la absorbida Desarrollos Urbanísticos del Suelo, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de enero de 2007.—El Administrador único de Armas Obras y Viales Sociedad Limitada.—El Administrador único de Desarrollos Urbanísticos del Suelo Sociedad Limitada, Pedro Jesús González Armas.—10.317.

1.ª 5-3-2007

**ARTESANOS KARRANTZA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GESTILAT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

El socio único de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de Febrero de 2007, acordó su fusión sobre la base

de los balances de 31 Diciembre de 2006, también aprobados por el socio único, mediante absorción por Artesanos Karrantza, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de Gestilat, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de Febrero de 2007, el cual fue también aprobado por el socio único.

Al tratarse de una fusión por absorción, fusión impropia o simplificada, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones sociales al socio, ni a lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Karrantza (Vizcaya), 26 de febrero de 2007.—Administrador Solidario, Eduardo Urrutia Bilbao.—10.448.

1.ª 5-3-2007

A TELANA INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.969.